



ACTA Nº 2 DE LA UNIDAD TÉCNICA CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE TECNOLOGÍA VERTIV.

Dirección Técnica

D. Héctor Berna Fornies, Responsable del Área de Ingeniería de Servicios de Telecomunicaciones e Infraestructuras de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

-- D. Antonio Tena Gracia, Coordinador de Proyectos Técnicos de AST

Dirección de Recursos

- D^a Elena Martínez Pichardo, Técnico de Administración de AST.

En Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 4 de enero de 2021, debido a la instrucciones dictadas por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en relación con las medidas extraordinarias necesarias adoptar por el COVID-19, se celebra la reunión virtual o a distancia de las personas relacionadas al margen de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídicos del Sector Público, todas ellas integrantes de la Unidad Técnica convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público [en adelante, LCSP], en relación con la licitación del contrato de servicio denominado: "Servicio de mantenimiento del conjunto de sistemas de alimentación ininterrumpida de tecnología VERTIV", con número de expediente AST_2021_013.

El orden del día a tratar es el que sigue:

1º.- Constitución de la Unidad Técnica.

2º.- Verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que ha presentado la mejor oferta.

1º.- Constitución de la Unidad Técnica.

Desde la Dirección de Recursos, mediante correo electrónico enviado con fecha 28 de diciembre de 2020, se convoca a los miembros de la Unidad Técnica para realizar la presente reunión virtual y adoptar los acuerdos pertinentes.

Se inicia la sesión con la constitución de la Unidad Técnica de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 apartado e), de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, según designación efectuada por el Órgano de Contratación de fecha 11 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



2º.- Verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que ha presentado la mejor oferta.

Mediante Resolución de la Directora Gerente de fecha 23 de diciembre de 2020 se ha clasificado la única oferta presentada a la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio de mantenimiento del conjunto de sistemas de alimentación ininterrumpida de tecnología VERTIV", resultando propuesta como adjudicataria la empresa Vertiv Spain, S.A. a la que con fecha 23 de diciembre de 2020 se requirió la presentación de la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La documentación requerida fue presentada por la empresa Vertiv Spain, S.A., con fecha 23 de diciembre de 2020 y 4 de enero de 2021, y ha sido adjuntada por correo electrónico por el que se convoca la reunión virtual de la Unidad Técnica para su análisis y verificación por parte de los miembros de la misma.

En este sentido, los miembros de la Unidad Técnica, examinan la documentación presentada por la empresa y manifiestan que Vertiv Spain, S.A. ha presentado correctamente la documentación requerida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Fdo: D. Héctor Berna Fornies
(Firmado electrónicamente)

Fdo: Antonio Tena Gracia
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Elena Martínez Pichardo
(Firmado electrónicamente)